



## Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal Ciudad de la Constitución de la República Gestión 2020 – 2024

## **ENMIENDA NO. 01-2021**

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ASC-CCC-LPN-2021 0001 para la adquisición de cinco (05) vehículos de motor de tipo camionetas de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas y la presente Enmienda.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, debidamente constituido por la Licda. Olga Lidia Decena (Administrativa) Presidenta del comité; Heilin Figuereo (Jurídica) Asesora Legal; Lucrecia Tineo Vicioso (Financiera) Miembro; José Napoleón Domínguez (Libre Acceso a la Información) Miembro; Danilo Báez (Planificación) Miembro todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en fecha veintidós y veintitrés de marzo 2021 fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ASC-CCC-LPN-2021 0001, para la "adquisición de cinco (05) vehículos de motor de tipo camionetas para uso de este ayuntamiento" en los periódicos El Nuevo Diario y El Caribe

**RESULTA**: Que por razones de fuerza mayor, el citado proceso, Ref. ASC-CCC-LPN-2021 0001 no pudo ser publicado en el Portal Transaccional de la DGCP en fecha veintidós y veintitrés de marzo 2021.

**RESULTA:** Que la no publicación en el Portal Transaccional en la fecha que correspondía alteró el cronograma aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

**RESULTA:** Que en fecha 25 de marzo 2021, el Departamento de Compras elevó una consulta a la DGCP, Órgano Rector en materia de Compras y Contrataciones públicas, quien recomendó utilizar el plazo de enmienda o adenda para realizar cualquier modificación al cronograma.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o <u>enmiendas</u> a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

ASC-CCC-LPN-2021-0001 Enmienda No. 01-2021 OM

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: "(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones".

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ASC-CCC-LPN-2021 0001 para la adquisición de cinco (05) vehículos de motor de tipo camionetas"

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ASC-CCC-LPN-2021 0001 para la adquisición de cinco (05) vehículos de motor de tipo camionetas"

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Licitación Pública Nacional, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC) conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

SAN ORD AS

ASC-CCC-LPN-2021-0001 Enmienda No. 01-2021 PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del (AMSC) aprueba MODIFICAR, como al efecto MODIFICA el Cronograma de Actividades contenido en el pliego de condiciones Específicas del procedimiento de referencia ASC-CCC-LPN-2021 0001; y en su lugar es sustituido el por el que a continuación se presenta:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación.	EJECUTADO
<b>2.</b> Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta jueves 22 de abril 2021, 4:00 P.M.
<ol> <li>Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o Enmiendas.</li> </ol>	Hasta el martes 4 de mayo del 2021, 4:00 P.M.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B".	La Recepción será desde las 10: 00 a.m. hasta las 4:00 p.m. el día viernes 14 de mayo 2021.
5. Acto de apertura de propuestas técnicas "Sobre A"	El lunes 17 de mayo del 2021 a las 04:10 P.M. En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón.
<b>6.</b> Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas " <b>Sobre A</b> ".	Martes 18 de mayo 2021 14:10 AM
7. Informe preliminar de Evaluación Oferta Técnica	Martes 18 de mayo 2021 15:00 PM
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 19 de mayo 2021 11:00 A.M.
9. Período de Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Viernes21 de mayo a las 10:00 AM 2021.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes 25 de mayo 02:00 PM 2021
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 26 de mayo 2021 a las 02:30 P.M. En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón.
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves 27 de mayo 2021 11:10 AM
13. Adjudicación	Lunes 31 de mayo 2021 02:00 P.M.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Lunes 31 de mayo 2021 02:00 P.M.

JAN DES HAZ

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
15. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Martes 15 de junio 2021 02:00 PM
16. Suscripción del Contrato	Jueves 17 de junio 2021, 02:00 PM
17. Publicación de los Contratos en el portal de la Institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Viernes 18 de junio 2021, 02:00 PM

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC** la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC** tramitar la publicación de la presente Enmienda en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del **Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)**.

Dada y firmada en San Cristóbal, Ciudad de la Constitución de la República, a los nueve (09) día del mes de abril de dos mil veintiunos (2021).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Olga Lidla Decena (Administrativa) Presidente

Heilin Figuereo (Jurídica) Asesora Legal

Lucrecia Tineo Vicioso (Fibranciera) Miembro

José Napoleón Domínguez (Libre Acceso

a la Información) Membro

Danilo Báez (Planificación) Miembro

ASC-CCC-LPN-2021-0001 Enmienda No. 01-2021

Página 4 de 4